

# **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS ESCRITAS**

## **Proceso de Selección Municipios Priorizados PDET**

**Escuela Superior de Administración Pública**  
Junio de 2021

Vigilada MinEducación

Sede Nacional - Bogotá - Calle 44 No. 53 - 37 CAN  
PBX: 2202790 - Fax: (091) 2202790 Ext. 4111  
Correo Electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)  
[www.esap.edu.co](http://www.esap.edu.co)





## PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

En el marco de las recomendaciones dadas por la Organización Mundial de la Salud, referentes al aislamiento social y preventivo, requerido para la mitigación del contagio e impacto del coronavirus COVID-19, así como la normatividad vigente en el territorio nacional colombiano, la Escuela Superior de Administración Pública, en adelante ESAP, se permite informar las medidas de protección a la salud pública y el protocolo que deben cumplir los aspirantes que se presenten a la aplicación de pruebas del proceso de selección Municipios Priorizados PDET.

Para el efecto, la ESAP emite el presente documento en el marco de los lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social determinados en la **Resolución 777 del 2 de junio de 2021**.

En este sentido, es necesario recordar a todos los aspirantes que, con el fin de preservar la salud, la vida y evitar el contacto y propagación del Coronavirus COVID-19, todas las personas que transiten el territorio nacional deben cumplir con los protocolos de bioseguridad nacionales y locales en el espacio público.

## MEDIDAS DE COMPORTAMIENTO Y BIOSEGURIDAD

Con el fin de disminuir el riesgo de transmisión humano-humano de coronavirus COVID-19, durante el desarrollo de las actividades relacionadas con la aplicación de las pruebas escritas, es obligatorio para los aspirantes y personal logístico dar cumplimiento a lo consignado en la **Resolución 777 del 02 de junio de 2021** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

En este sentido, la comunidad que asiste a las jornadas de aplicación de pruebas deberá dar obligatorio cumplimiento a las medidas que han demostrado mayor efectividad para contener la transmisión del virus. Ellas son:

- Medidas de autocuidado
- Cuidado de la salud mental
- Lavado e higiene de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas
- Ventilación adecuada
- Limpieza y desinfección





## Medidas de autocuidado

En la situación actual, cuidarse también es cuidar a los otros y de acuerdo con esta consideración, cada persona es responsable de tomar decisiones de acuerdo con sus necesidades, capacidades, posibilidades y condiciones de vida que propendan por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general. Para esto:

- a) Determinar con claridad la o las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas medidas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica.
- b) Revisar sus prácticas de cuidado en la actualidad, identificando las situaciones, circunstancias, pensamientos y/o emociones que facilitan o dificultan estas prácticas.
- c) Adoptar medidas de cuidado que puedan garantizar su protección, considerando las particularidades de su entorno y de sus condiciones de vida. A partir de ello, seleccione y utilice la opción más viable, priorizando su protección y la de otros.
- d) Comparar y reflexionar sobre sus experiencias y prácticas a la luz de las recomendaciones sanitarias, y si es necesario tome decisiones ante las nuevas situaciones.
- e) Evaluar los beneficios para sí mismo y para los demás de sus decisiones, en términos del logro de la protección necesaria para prevenir el contagio, la tranquilidad que le produce estas decisiones y la coherencia de ésta con las recomendaciones de protección de bioseguridad.
- f) Tener presente y extremar medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19

### 1. Medidas a Cargo de la Escuela Superior de Administración Pública

Corresponde a los equipos del personal administrativo, operativo y logístico de la ESAP, dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021**; adicionalmente, garantizar el desarrollo de las siguientes actividades:

- Publicar y difundir el presente documento a través de sus diferentes canales de comunicación a los aspirantes.
- Disponer en los baños de lavamanos con agua potable y toallas desechables.
- Mantener los espacios con las puertas y ventanas abiertas para permitir la ventilación natural.
- Mantener limpias, organizadas y desinfectadas las superficies que tendrán contacto directo con los aspirantes como mesas, sillas, pisos, ascensores, dispositivos de ascenso para población con capacidad diferencial.





- Garantizar la limpieza y desinfección previa a la apertura y cierre de cada salón durante las sesiones de aplicación de prueba.
- Realizar el correcto manejo de los residuos de limpieza generados durante las jornadas de desinfección.
- Disponer de contenedores de basura para los desechos personales de los aspirantes y del personal de la ESAP.
- Garantizar que todo el personal que ingrese a la aplicación de prueba cuente con careta y tapabocas.
- Se dispondrá de áreas que garanticen el distanciamiento entre el personal de un (1) metro.
- Disponer de alcohol para desinfección personal por salón de prueba.

## 2. Medidas a Cargo de los Aspirantes

Corresponde a los aspirantes dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. 777 del 02 de junio de 2021**; adicionalmente, cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

- Reportar de manera inmediata si presenta síntomas de gripa, tos seca, fiebre mayor o igual a 38° C o dificultad respiratoria.
- No asistir a pruebas escritas si se encuentra en estado positivo de infección para SARS-COVID 19.
- Observar las medidas de autocuidado, evitando el contacto físico con terceros.
- Acatar las órdenes dadas por el personal logístico durante el desarrollo de la jornada de aplicación de pruebas.
- Presentarse al sitio de aplicación con el tapabocas puesto, cubriendo boca y nariz; usarlo de manera permanente y obligatoria durante toda la jornada de aplicación de pruebas. En caso de requerir otro, deberá informarlo al equipo de la ESAP para que le sea suministrado.
- Seguir las indicaciones de las autoridades locales respecto a la movilidad y acceso a lugares públicos.

El incumplimiento de las medidas de bioseguridad enunciadas, originará el retiro inmediato de la persona de las instalaciones dispuestas para la aplicación de pruebas. en razón a la salvaguarda de la salud y la vida de los demás asistentes a la jornada de aplicación de la prueba.

